



COPA BRALI – 2020

TORNEO APERTURA

RESOLUCION N° 005 DE MARZO-11-2020

Por la cual se comunican las decisiones del Departamento Disciplinario con respecto al comportamiento y violación del Reglamento por parte de los participantes **del TORNEO APERTURA, Y. ...**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el informe de los señores árbitros correspondiente a los partidos de la **SEXTA FECHA**, jugada en **marzo 7 y 8**, y estudiados estos, se hace necesario sancionar la indisciplina y violación del Reglamento. Por lo tanto...

RESUELVE:

ARTICULO 1°: De acuerdo con el **Artículo 4° del CODIGO DE PENAS**, se publican las sanciones a que se hicieron acreedores los jugadores y los equipos jugada la **Sexta Fecha:**

CINCO FECHAS: W.T.W. FC: JORGE LAGO.

TRES FECHAS: OUTSIDERS: CESAR MORENO.

ARTICULO 2°: De acuerdo con el **Artículo 4° Literal A del CODIGO DE PENAS, FECHA AUTOMÁTICA**, los jugadores que hayan sido expulsados y no salgan reportados en este Boletín, deben cumplir con **la FECHA AUTOMÁTICA**. De igual manera, los equipos que hayan tenido

jugadores expulsados o amonestados, deben cancelar el costo de las tarjetas antes de jugar el próximo partido. Estos pagos se deben hacer en la Mesa de Control del colegio antes de dirigirse a la cancha o si juegan afuera del colegio, deben consignar o ir por el Paz y Salvo.

ARTICULO 2°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literal O** del **REGLAMENTO, REUNIÓN DE DELEGADOS**, se multa con **\$50.000** a los equipos **WTW FC, REAL CAPITAL Y LA SAGRADA FC** por no asistir a la reunión de Señores Delegados, citada para el martes 10 de marzo del 2020.

ARTICULO 3°: De acuerdo con el **Artículo 4° Literal B** del **CODIGO DE PENAS**, se informa a todos los equipos, que los jugadores expulsados que no salgan publicados en esta Resolución al igual que los que tengan fechas pendientes, podrán actuar con sus equipos a partir de la Segunda Fase.

ARTICULO 4°: De acuerdo con el **Artículo 6°** del **REGLAMENTO**, se tramitó la Reposición del equipo **GRUPO G. CORDOBA** referente a su partido jugado ante **OUTSIDERS**. Hechas las investigaciones se determinó que los jugadores suspendidos del equipo **GRUPO G. CORDOBA** han cumplido la sanción correspondiente y quedan habilitados para actuar a partir de la Segunda Fase. En cuanto a **OUTSIDERS**, también se confirmó que el jugador de su registro **CESAR MORENO**, se inhabilita por **TRES FECHAS**, por haber sido uno de los principales protagonistas de los hechos ocurridos en este partido.

ARTICULO 5°: De acuerdo con el **Artículo 1° Literal O** del **REGLAMENTO, REUNIÓN DE DELEGADOS**, se publican los articulados que se entregaron a los Señores Delegados la noche de la Reunión y que deben ser tomados en cuenta para iniciar la Segunda Fase del Torneo:

02. TODOS LOS EQUIPOS DEBEN DEJAR UN DEPÓSITO DE **\$50.000** PARA POSIBLES TARJETAS EN LOS SIGUIENTES PARTIDOS. SI NO HAY TARJETAS SE REMBOLSARÁ TAN PRONTO TERMINE EL PARTIDO, PERO SI LAS HAY, SE RETORNARÁ EL SALDO. A LOS GANADORES SE LES CONSERVARÁ PARA LA SIGUIENTE FASE.

Art. 1, Literal P-4.

03. LA SEGUNDA FASE SE JUGARÁ CON TERNA ARBITRAL. CADA EQUIPO DEBE PAGAR **\$65.000** POR ASISTENTE, TAL Y COMO ESTÁ CONTEMPLADO EN LA INVITACIÓN. **Art. 1, Literal P-1.**

04. LOS HORARIOS Y CANCHAS EN LA 2ª. FASE SON POTESTAD DE LA ORGANIZACIÓN. **Art.1, Literal G**

05. TODO JUGADOR DEBE ESTAR BIEN UNIFORMADO, CAMISA, PANTALONETA Y MEDIAS Y DEBE PRESENTARSE AL SEÑOR ÁRBITRO CON EL CARNÉ OFICIAL DEL TORNEO. SE PIDE A TODOS LOS EQUIPOS QUE LE EXIJA A SU RIVAL CUMPLIR CON ESTOS DOS PUNTOS Y NO PERMITIR LO CONTRARIO. **Art. 1, Literales E y J.**

06. LOS EQUIPOS DEBEN COLOCARSE DENTRO DE LA ZONA TÉCNICA. EL LOCAL ESCOGERÁ SU LUGAR Y EL VISITANTE EL LADO OPUESTO. **Art. 1 Literal F.**

07. EN ESTA REUNIÓN TODOS LOS EQUIPOS DEBEN CONFIRMAR LA ASISTENCIA A LOS PARTIDOS. EQUIPO QUE NO ASISTA A LA REUNION, NO SE LE PROGRAMARÁ A NO SER QUE ANTES DEL DÍA JUEVES CONSIGNE LOS VALORES DEL PAZ Y SALVO. SI POR ALGUNA RAZÓN NO CONTINUA EN EL TORNEO, SE REEMPLAZARÁ POR UN INVITADO. **SI NO HAY RIVAL, EL RIVAL DEL EQUIPO AUSENTE DEBE CANCELAR EL PAZ Y SALVO PARA PODER PASAR A LA OTRA FASE. Art. 1, Literales N y O.**

08. PARA ESTA FASE SE UTILIZARÁ COMO PLANILLA DE LOS ÁRBITROS, LA COPIA DE LA NOMINA OFICIAL QUE LOS SEÑORES DELEGADOS ENVIARON EN LA PLANILLA DE SUS EQUIPOS. **Art. 1 LITERAL C**

09. ENTREGA DEL INFORME DE LA PRIMERA FASE, LAS POSICIONES FINALES Y ADEMÁS, SE RECUERDA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN EN LA SEGUNDA FASE DEL TORNEO. **Art. 2, Literales A al D.**

10. COPAS A JUGAR: DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO, SE JUGARÁN 5 COPAS Y LOS PREMIOS SE DARAN SEGÚN NUMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES. **Art. 3.**

11. EN TODOS LOS PARTIDOS DEBE HABER GANADOR, EN CASO DE EMPATE SE DEFINIRÁ POR LANZAMIENTOS DESDE EL PUNTO PENAL. **Art. 2, Literal A.**

12. SORTEO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA SEGUNDA FASE.

13. LOS EQUIPOS QUE LLEGUEN A LA FINAL EN CADA UNA DE LAS COPAS, DEBE CANCELAR LOS DERECHOS DE FOTOGRAFO \$60.000. **Art. 1, Literal P-5.**

ARTICULO 6°: De acuerdo con el **Artículo 3° del REGLAMENTO PREMIACIÓN Y COPAS A JUGAR**, se publica este articulado para que los participantes, que no hayan visto el Reglamento, sepan de los premios que se entregarán:

PREMIACIÓN Y COPAS A JUGAR: En todos los torneos se jugarán de DOS a CUATRO copas, siempre y cuando el número de participantes sea de 24. Si participan menos de 24 equipos, se acordarán que copas se pueden realizar y la Premiación que se anuncia en la invitación y que se da en dinero y en bonos, bajará proporcionalmente. Con los 24 equipos, se procederá así: los primeros 8 equipos jugarán la copa principal y la segunda copa; los del 9 al 16 la tercera y cuarta copa y los del 17 al 24 la quinta copa. Para el caso de 20 equipos, los últimos cuatro jugarán la copa Colombia.

ARTICULO 7°: De acuerdo con el Artículo 6° del **REGLAMENTO**, esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación para todo efecto de reposiciones o apelaciones dentro del Torneo Apertura-2020. El solo hecho de publicarse en la página oficial del torneo, se da por descontado que **LOS PARTICIPANTES** se enteraron de su contenido.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO

DADA EN BOGOTA D.C., EL 12 DE MARZO DE 2020